

BOLETÍN Nº 152 - 7 de agosto de 2018

DECRETO FORAL 53/2018, de 18 de julio, por el que se aprueba la oferta parcial de empleo público del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos del año 2018, correspondiente a la tasa de estabilización prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19, dispone que la incorporación de nuevo personal a las Administraciones Públicas estará sometida a los límites establecidos en la misma.

Por su parte, el artículo 19.Uno.6 de la citada Ley 3/2017, establece que determinados ámbitos y sectores puedan disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Estos procesos de estabilización se articularán en las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2017 a 2019. De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo articularse que en la ejecución de estos procesos, necesariamente, se cubran de forma definitiva las plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Del análisis de los datos de la plantilla del ámbito de Administración Núcleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de acuerdo con la tasa de estabilización establecida en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, se extrae que esta oferta parcial de empleo público para el año 2018 es de un total 361 plazas relativas al ámbito de Administración Núcleo, correspondiente a la tasa de estabilización del año 2018, en los términos establecidos por el artículo 19.Uno.6 de la antedicha Ley 3/2017.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, una vez negociada en la Mesa General de Negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, propone al Gobierno de Navarra la aprobación de la oferta parcial de empleo público del año 2018 correspondiente a la tasa de estabilización, que comprende un total de 361 plazas relativas al ámbito de Administración Núcleo.

Las 361 plazas figuran como vacantes en la plantilla orgánica y cuentan con la suficiente dotación presupuestaria para su provisión.

Por último, en cumplimiento del Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el número de plazas de esta oferta parcial de empleo público que configuran los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 25 y, una vez emitidos los informes de los órganos competentes del Departamento de Derechos Sociales y de la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo público de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se concretan los puestos de trabajo en que se aplica dicha reserva.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho,

DECRETO:

Artículo 1.º Aprobación de la oferta parcial de empleo público en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

1.1. Se aprueba una oferta parcial de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para el año 2018, que comprende 361 plazas del ámbito de Administración Núcleo, correspondiente a la tasa de estabilización prevista en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

1.2. El detalle de las plazas es el siguiente:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

–Seis vacantes de Vigilante de Carreteras, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 2002, 2009, 2062, 2116, 9796 y 9797.

DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES
AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

–Once vacantes de Educador Infantil, de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 2900, 2902, 2914, 2915, 2917, 2926, 2951, 2961, 2978, 2979 y 2981.

–Catorce vacantes de Cuidador, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 3193, 3208, 3224, 3233, 3235, 3238, 3246, 3254, 3262, 3270, 3288, 8024, 10513 y 10514.

–Diecisiete vacantes de Cuidador Gerontológico, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 3045, 3059, 3138, 3158, 3172, 3182, 3186, 4651, 6569, 6570, 7979, 8724, 8725, 8726, 8729, 10515 y 10516.

–Veintisiete vacantes de Servicios Generales, de régimen funcional, nivel E, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 2803, 2818, 2822, 2907, 2943, 2971, 2996, 3003, 3043, 3060, 3082, 3086, 3111, 3112, 3114, 3120, 3122, 3124, 3143, 3145, 3156, 3177, 3189, 3226, 6589, 6592 y 7243.

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO - NAFAR LANSARE

–Nueve vacantes de Titulado Grado Medio Formación y Empleo, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 6162, 6208, 6232, 9660, 10517, 10518, 10519, 10520 y 10521.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA
HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA

–Dos vacantes de Arquitecto Técnico, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 1243 y 1247.

DEPARTAMENTO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

–Tres vacantes de T.U.G.M. (Prevención Riesgos Laborales), de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 71161, 71461 y 71462.

–Nueve vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 1668, 1689, 1695, 5857, 66975, 67019, 67778, 69092 y 71464.

SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Servicios Centrales.

–Tres vacantes de Técnico Grado Medio Sistemas Informáticos, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 912, 69863 y 71465.

–Ocho vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61528, 61628, 61946, 62015, 70029, 70030, 70057 y 70087.

Atención Primaria.

–Veintitrés vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60026, 61012, 64094, 66606, 66611, 66616, 66823, 67444, 67580, 67875, 68567, 68713, 68714, 69451, 69453, 69461, 69464, 70023, 70024, 70107, 70256, 70732 y 71489.

Complejo Hospitalario de Navarra.

–Ocho vacantes de Oficial 1.ª, de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62788, 62855, 63072, 63129, 63227, 64299, 68656 y 68657.

–Setenta y una vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60160, 60550, 60594, 60938, 61234, 61598, 61807, 62036, 62210, 62225, 62306, 62452, 62690, 62732, 62787, 62904, 63040, 63117, 63144, 63225, 63293, 63777, 64130, 64151, 64210, 64277, 64369, 64376, 64699, 64891, 65215, 65323, 66284, 66286, 66476, 67432, 67752, 68029, 68082, 68557, 68637, 68639, 68684, 68774, 68789, 68837, 69033, 69079, 69367, 69403, 69516, 69520, 69521, 69523, 69528, 69663, 69810, 70020, 70022, 70035, 70618, 70619, 70686, 70688, 70689, 70690, 70692, 70693, 70694, 70847 y 70870.

–Ochenta y cuatro vacantes de Empleado de Servicios Múltiples, de régimen funcional, nivel E, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61278, 61359, 61426, 61430, 61438, 61545, 61621, 61669, 61672, 61695, 61740, 61746, 61753, 61783, 61819, 61947, 61956, 61984, 62001, 62123, 62141, 62345, 63119, 63287, 63871, 63890, 63914, 63930, 66041, 68464, 68500, 68501, 68503, 68504, 68505, 68506, 68507, 68508, 68509, 68511, 68514, 68516, 68517, 68520, 68521, 68522, 68663, 68938, 68939, 68944, 68945, 68947, 68948, 68950, 71306, 71307, 71359, 71360, 71361, 71362, 71363, 71364, 71365, 71366, 71367, 71368, 71370, 71372, 71373, 71374, 71375, 71492, 71493, 71494, 71495, 71496, 71497, 71498, 71499, 71500, 71501, 71502, 71503 y 71504.

Área de Salud de Estella-Lizarra.

–Seis vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 62650, 62656, 67969, 67972, 68333 y 69898.

–Diez vacantes de Empleado de Servicios Múltiples, de régimen funcional, nivel E, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63057, 63142, 63240, 63319, 63471, 63523, 63572, 63966, 69911 y 71223.

Área de Salud de Tudela.

–Doce vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 64039, 64040, 64792, 65606, 67359, 67360, 67365, 67366, 67426, 67813, 68793 y 70735.

–Dos vacantes de Empleado de Servicios Múltiples, de régimen funcional, nivel E, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 70000 y 70573.

Salud Mental.

–Una vacantes de Oficial 1.^a, de régimen funcional, nivel C, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 69365.

–Siete vacantes de Auxiliar Administrativo, de régimen funcional, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61189, 61460, 61469, 61907, 62549, 69512 y 70797.

–Dos vacantes de Empleado de Servicios Múltiples, de régimen funcional, nivel E, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61520 y 61670.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

–Veintiséis vacantes de Guarda Forestal, de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 1451, 1454, 1455, 1457, 1471, 1501, 1510, 2334, 2336, 2344, 2352, 2376, 2380, 2391, 2393, 2408, 2410, 6904, 8129, 8132, 8184, 8602, 9823, 9824, 10099 y 10360.

1.3. Los números de plazas a proveer en las convocatorias de ingreso en cada puesto de trabajo serán los correspondientes a las plazas que queden como resultas en los concursos de traslados.

No obstante lo anterior, con objeto de mantener el número total de 361 plazas incluidas en esta oferta parcial de empleo público, los números de plaza podrán ser sustituidos por otros, en los supuestos en que una plaza sea adjudicada a personal fijo que deje de desempeñar un jefatura sin reserva de plaza, a quienes reingresen al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria, a participantes en los concursos de traslado con nombramiento de diferentes puestos de trabajo, a participantes de los concursos de traslado de ámbito nacional, o por cualquier otra causa o forma de provisión de plazas prevista en el ordenamiento jurídico, así como por motivos organizativos o por necesidades del servicio debidamente justificadas.

Artículo 2.^º Turnos de reserva para personas con discapacidad.

Uno.–El número de plazas de esta oferta parcial de empleo público que configurarán los turnos de reserva para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 es de 25.

Dos.–Los puestos de trabajo en que se aplicará dicha reserva son:

- Técnico Grado Medio Formación y Empleo: 1 plaza.
- Guarda Forestal: 1 plaza.
- Oficial Primera: 1 plaza.
- Educador Infantil: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 13 plazas.
- Empleado Servicios Múltiples/Servicios Generales: 8 plazas.

Artículo 3.º Plazas con exigencia de la nacionalidad española.

Se faculta a la Directora General de Función Pública para que mediante Resolución determine, con carácter previo a la aprobación de las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso correspondientes, las plazas que implican el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, a los efectos de exigir la nacionalidad española para el acceso a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.–Habilitación para el desarrollo y ejecución del Decreto Foral.

Se faculta a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 2018.–La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berruezo.–La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu.

Código del anuncio: F1809234